

## SESIONES ORDINARIAS

2026

## ORDEN DEL DÍA N° 20

Impreso el día 17 de abril de 2026

Término del artículo 113: 28 de abril de 2026

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Tratado** sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, entre la República Argentina, y la República de Cuba, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–República Argentina–, el 19 de noviembre de 2021. **Aprobación.** (28-S.-2024.)

– Agustina L. Propato. – Manuel Quintar.  
– Gastón Riesco. – Cristian A. Ritondo.  
– Santiago Santurio. – Darío Schneider.  
– Jorge Taiana. – Caren Tepp. – Eduardo  
F. Valdés. – Patricia Vásquez. – Yolanda  
Vega. – M. Elena Velázquez. – Andrea F.  
Vera.

## Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 19 de noviembre de 2021; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de abril de 2026.

Juliana Santillán Juárez Brahim. – Laura E. Rodríguez Machado. – Matías Molle.\* – Guillermo C. Agüero. – Carlos A. Almena.\* – Damián Arabia. – Alejandro Bongiovanni. – Juan F. Brügge. – Santiago Cafiero.\* – Florencia Carignano.\* – Giselle Castelnuovo. – María F. De Sensi. – Pablo Fariás. – Antonela Giampieri. – José Gliniski. – María L. González Estevarena. – Juan Grabois. – Jairo Guzmán. – Patricia Holzman. – Gladys Humenuk. – María C. Ibañez.\* – Andrés A. Laumann. – Johanna S. Longo. – Jimena López. Varinia L. Marín. – Álvaro Martínez.\* – Juan C. Molina.\* – Juan P. Montenegro. – José Nuñez. – Santiago Pauli. – María L. Petrovich. – Horacio Pietragalla Corti.

Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Tratado entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 19 de noviembre de 2021, que consta de veinte (20) artículos, que como Anexo\* forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARRUEL.  
*Agustín Giustinian.*

## INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba

\* El Anexo en los idiomas español e inglés podrá consultarse, en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 44/24](#).

\* Integra dos (2) comisiones.

el Tratado entre la República Argentina y la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –República Argentina– el 19 de noviembre de 2021, han

tenido en cuenta el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como su antecedente el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

*Juliana Santillán Juárez Brahim.*